

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDM-1**

(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO SAN JUAN EL ALTO, DISTRITO DE MAJES - CAYLLOMA - AREQUIPA".

Siendo las 14:00 horas del día 25 de abril de 2025, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Majes, se reunió el comité de selección designado con Resolución de Gerencia Municipal N°130-2025-GM/MDM, integrado de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente Titular	Marco Antonio Calsin Cutimbo	Dependencia	Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión del Riesgo
Primer Miembro	Franz Loza Saravia	Dependencia	Subgerencia de Obras Privadas y Gestión del Riesgo de Desastres
Segundo Miembro	Cesar Jimmy Rojas Porras	Dependencia	Oficina de Logística y Servicios Generales

Informándose que se ha cumplido con el procedimiento establecido en las bases integradas, las mismas que fueron elaboradas por el presente comité de selección. Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se **REGISTRARON** a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10002101756	MENDOZA PEÑA JULIO CESAR	Válido
2	10293903544	CALCINA LUNA ELIZABETH MARLENE	Válido
3	10400509803	DELGADO LUNA CHARLES FRANK	Válido
4	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	Válido
5	10434069420	RUPA PONCE EMILIO	Válido
6	10441630617	DIAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO	Válido
7	10480561282	CERVANTES GARCES LUIS ANDRES	Válido
8	10483523021	TONE BURGOS RICHARD LUCIANO	Válido
9	10705127897	REYES LUQUE MARIA PAOLA	Válido
10	10715968687	CHARA MEDINA RENZO GONZALO	Válido
11	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	Válido
12	20455287406	COS E.I.R.L.	Válido
13	20455780030	SF METALSUR S.R.L.	Válido
14	20498418415	EMPRESA DE TRANSPORTES, MULTIPLES Y MINEROS S.R.L.	Válido
15	20520521063	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	Válido
16	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
17	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
18	20558083922	BATIPERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido
19	20558351790	DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.-DRUK GAVE ICS S.R.L.	Válido
20	20600517547	CICAL INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido
21	20601258812	ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROMA & SGH S.A.C.	Válido
22	20601293219	CONSTRUCTORA CAYOSAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
23	20601378371	SEMICON BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
24	20601418411	INVERSIONES & MAQUINARIAS PERU S.A.C.	Válido
25	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Válido
26	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	Válido



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
27	20602808964	HL CONSTRUCTORA XIZOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
28	20602976387	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Válido
29	20603262523	K & J CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.R.L.	Válido
30	20604406448	CORPORACION ROLER E.I.R.L.	Válido
31	20605734121	GRAMER GROUP S.A.C.	Válido
32	20606566531	COSMIN JL E.I.R.L.	Válido
33	20607098612	JTT SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido
34	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	Válido
35	20607778443	MEGASERVICIOS W & C S.R.L.	Válido
36	20611075317	DIMANTS E.I.R.L.	Válido
37	20612320633	P & A CONSULTORIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido
38	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Válido
39	20612781983	JIYS. CONSTRUCTORA S.A.C.	Válido
40	20613546058	CONSULTORIA RUSELI S.A.C.S	Válido

SEGUNDO: Acto seguido, el comité de selección dio a conocer los postores que **PRESENTARON** propuestas a través de la plataforma SEACE, de acuerdo al cronograma establecido en las bases, teniendo las siguientes ofertas presentadas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20455780030	SF METALSUR S.R.L.	10/04/2025	22:25:29	Enviado	Valido
2	10480561282	CERVANTES GARCES LUIS ANDRES	09/04/2025	19:41:27	Enviado	Valido
3	10705127897	REYES LUQUE MARIA PAOLA	09/04/2025	20:20:22	Enviado	Valido

TERCERO: A continuación, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, de acuerdo al **Anexo 01** de la presente acta, teniendo el siguiente resultado:

POSTOR	ESTADO
SF METALSUR S.R.L.	ADMITIDA
CERVANTES GARCES LUIS ANDRES	NO ADMITIDA
REYES LUQUE MARIA PAOLA	ADMITIDA

Observaciones:

1. El postor **CERVANTES GARCES LUIS ANDRES**, de la revisión de la oferta del Postor, se aprecia que en el folio 17 obra, para la admisión de su oferta el Anexo N° 01 "Declaración jurada de datos del postor" en el que declara como persona natural y firma como Gerente General de una empresa jurídica "P&A Consultoría Construcción y Servicios Generales S.A.C." siendo este contenido contradictorio e incongruente de quien acredita la representación de la oferta.

De acuerdo, a lo establecido en las bases integradas, presentar el Anexo N° 1 — Declaración jurada de datos del postor, constituye una condición necesaria para la admisión de las ofertas.



En ese sentido, se advierte que la información contenida en el Anexo N° 1 devienen en incongruencia, en la medida que no se puede determinar con certeza quien acredita la representación de la oferta.

Por lo tanto, la decisión del comité de selección respecto del incumplimiento del requisito de admisión referido a la presentación de la "Declaración jurada de datos del postor" (Anexo N° 1), ha sido adoptada de conformidad con lo establecido en las bases integradas; razón por la cual, corresponde declarar la **NO ADMISIÓN** de su oferta.

CUARTO: Posteriormente, se procede con la etapa de **EVALUACION** de las ofertas, según el **Anexo 02** de la presente acta, obteniéndose el siguiente puntaje:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL
SF METALSUR S.R.L.	87.15 PUNTOS
REYES LUQUE MARIA PAOLA	28.39 PUNTOS



CUARTO: Continuando con el procedimiento el comité de selección procede con la **CALIFICACIÓN**, de las ofertas de acuerdo al orden de prelación. Según el **Anexo 03 (Calificación de Ofertas)** de la presente acta, se determinó lo siguiente:

Observaciones:

1. El postor **SF METALSUR S.R.L.**, de la revisión de la oferta presentada, se aprecia que en folio 19, obra el "Equipamiento Estratégico". De lo indicado, el Postor no cumple con acreditar dicho requisito. En relación a ello, cabe señalar que la Dirección Técnico Normativa mediante el Memorando N° 383-2016/DTN, indicó que *"una declaración jurada no califica como acreditación, toda vez que, en el caso de la capacidad técnica y profesional, no demuestra que el postor cuenta o contará con la disponibilidad del equipamiento para ejecutar las prestaciones materia del contrato"*. Por lo tanto, no cumple con lo solicitado en las bases integradas, por lo que su oferta se tiene como **DESCALIFICADA**.
2. El postor **REYES LUQUE MARIA PAOLA**, de la revisión de la oferta presentada, se aprecia que en folio 02, obra el "Equipamiento Estratégico". De lo indicado, el Postor no cumple con acreditar dicho requisito. En relación a ello, cabe señalar que la Dirección Técnico Normativa mediante el Memorando N° 383-2016/DTN, indicó que *"una declaración jurada no califica como acreditación, toda vez que, en el caso de la capacidad técnica y profesional, no demuestra que el postor cuenta o contará con la disponibilidad del equipamiento para ejecutar las prestaciones materia del contrato"*. Por lo tanto, no cumple con lo solicitado en las bases integradas, por lo que su oferta se tiene como **DESCALIFICADA**.



QUINTO: El Comité de Selección verifica que en el procedimiento de selección no existe ninguna oferta valida; siendo aplicable la disposiciones del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que en su numeral 65.1 señala **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"**. De igual forma, el pre citado artículo señala en su numeral 65.7 que **"La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida"**.

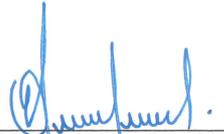
ACUERDO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este Órgano a cargo del procedimiento procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 2-2025-MDM-1** para la " **CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO SAN JUAN EL ALTO, DISTRITO DE MAJES - CAYLLOMA - AREQUIPA"**, por no existir oferta valida alguna.

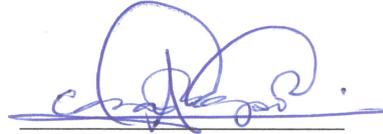
Siendo las 15:00 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente Acta en señal de conformidad.



Marco Antonio Calsin Cutimbo
PRESIDENTE DEL COMITE



Franz Loza Saravia
PRIMER MIEMBRO



Cesar Jimmy Rojas Porras
SEGUNDO MIEMBRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA
N° 02-2025-MDM-1
ADMISIÓN DE OFERTAS

ANEXO - 01

		DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO DE LA OFERTA
N°	POSTORES	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N°4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N°5)	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N°6)	
1	SF METALSUR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
2	CERVANTES GARCES LUIS ANDRES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
3	REYES LUQUE MARIA PAOLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA
N°02-2025-MDM-1
EVALUACIÓN DE OFERTAS**

ANEXO - 02

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION						TOTAL PUNTAJE	CRITERIO EN CASO DE DESEMPEÑO A EMPRESAS DISCAPACITADO	BONIFICACION DEL MICRO Y PEQUEÑO A EMPRESAS REMYPE	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	TOTAL PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
		OTROS FACTORES DE EVALUACION											
		PRECIO SI/ 100,238.13 (53 puntos)	B. PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO (15 puntos)	C. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	F. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	G. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD						
1	SF METALSU R.S.R.L.	SI/ 100,200.00 53 PUNTOS	15 PUNTOS	0 PUNTOS	15 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	NO PRESENTA	4.15 PUNTOS	0 PUNTOS	87.15 PUNTOS	1°	
2	REYES LUQUE MARIA PAOLA	SI/ 396,466.81 13.39 PUNTOS	15 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	NO PRESENTA	0 PUNTOS	0 PUNTOS	28.39 PUNTOS	2°	



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA
N°02-2025-MDM-1
CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

ANEXO - 03

Nro.	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				ESTADO
		CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
1	SF METALSUR S.R.L.	NO CUMPLE En relación a ello, cabe señalar que la Dirección Técnico Normativa mediante el Memorando N° 383-2016/DTN, indicó que "una declaración jurada no califica como acreditación, toda vez que, en el caso de la capacidad técnica y profesional, no demuestra que el postor cuenta o contará con la disponibilidad del equipamiento para ejecutar las prestaciones materia del contrato".	CUMPLE Acredita la formación académica del plantel profesional clave, de acuerdo a lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección.	CUMPLE Acredita la experiencia requerida en las bases.	Acredita el monto de S/ 562,000.00, en servicios similares.	DESCALIFICADA
2	REYES LUQUE MARIA PAOLA	NO CUMPLE En relación a ello, cabe señalar que la Dirección Técnico Normativa mediante el Memorando N° 383-2016/DTN, indicó que "una declaración jurada no califica como acreditación, toda vez que, en el caso de la capacidad técnica y profesional, no demuestra que el postor cuenta o contará con la disponibilidad del equipamiento para ejecutar las prestaciones materia del contrato".	CUMPLE Acredita la formación académica del plantel profesional clave, de acuerdo a lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección.	NO CUMPLE No Acredita la experiencia requerida en las bases.	No Acredita, en servicios similares.	DESCALIFICADA

